RESOLUCIÓN N°594/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO DEL AISP", A LA EMPRESA VR S.A. ----------

Asunción, 24 de abril de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO DEL AISP", la Nota U.O.C./D.L. N° 82/2013 del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 597/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000746/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente. -------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO DEL AISP", a la empresa VR S.A. por un monto máximo de Gs. 1.702.800.000 (Guaraníes Un mil setecientos dos millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 851.400.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido. ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y eleva a consideración la adjudicación del mismo. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda al Señor Presidente que podrá autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO DEL AISP", a la mencionada empresa. -

Que, el Auditor Interno, remite el expediente, a fin de proseguir con los trámites correspondientes de adjudicación, teniendo en cuenta que no presenta salvedades a ser observadas por dicha Auditoría.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N°594/2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO DEL AISP"**, por un monto máximo de Gs. 1.702.800.000 (Guaraníes Un mil setecientos dos millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 851.400.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, a la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.---

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ELIO CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/lb

AUTENTICIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil